

<b>Título</b>	<b>Estadísticas sobre determinados Convenios de la HCCH: Informe de 2025</b>
<b>Documento</b>	<b>Doc. Prel. N.º 16 de febrero de 2025</b>
<b>Autor</b>	OP
<b>Punto de la agenda</b>	Punto III.6
<b>Mandatos</b>	CyD N.º 59 del CAGP de 2024
<b>Objetivo</b>	Presentar los datos estadísticos recogidos acerca de determinados Convenios de la HCCH
<b>Acción requerida</b>	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input checked="" type="checkbox"/> Acción/finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input type="checkbox"/>
<b>Anexos</b>	<i>Annex I: statistical data collected on HCCH Core Conventions</i>
<b>Documentos relacionados</b>	n. a.

## Índice

I.	Introducción.....	1
II.	Conclusiones y evaluación.....	1
III.	Reflexiones sobre la recopilación de datos .....	3
IV.	Propuesta para el CAGP.....	3
	Anexo I .....	5

# Estadísticas sobre determinados Convenios de la HCCH: Informe de 2025

## I. Introducción

- 1 En este documento se presentan los datos estadísticos básicos de determinados Convenios de la HCCH y se ofrecen unas primeras reflexiones. En su reunión de 2024, el Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) encomendó a la Oficina Permanente (OP) recopilar datos estadísticos básicos anuales de los siguientes Convenios de la HCCH:<sup>1</sup>
  - Convenio sobre la Apostilla de 1961
  - Convenio sobre Notificaciones de 1965
  - Convenio sobre Pruebas de 1970
  - Convenio sobre Acceso a la Justicia de 1980
  - Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980
  - Convenio sobre Protección de Niños de 1996
  - Convenio sobre Protección de Adultos de 2000
- 2 En su decisión, el CAGP señaló que debía precisarse el período al que corresponden los datos, y que, con excepción del Convenio sobre la Apostilla de 1961, los datos debían referirse únicamente a las solicitudes recibidas por Partes contratantes de otras Partes contratantes. En relación con el Convenio sobre la Apostilla de 1961, solo se solicitaron datos sobre la cantidad de Apostillas que expiden las Autoridades Competentes. En cuanto al Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, el CAGP indicó que debía distinguirse entre los casos de restitución y los relativos al derecho de visita.<sup>2</sup>
- 3 En octubre de 2024, se consultó a los Miembros sobre las preguntas que se utilizarían para recopilar datos sobre determinados Convenios que cuentan con un mecanismo de Autoridades Centrales o competentes.<sup>3</sup> El 7 de enero de 2025, coincidiendo con el envío de la primera Circular General de 2025, se envió una Circular Específica para cada Convenio seleccionado a todas sus Partes contratantes (o, como puede ser el caso de la Unión Europea (UE), a los Estados a los que se aplica el Convenio), con un enlace a la encuesta. Estas Circulares se enviaron, en principio, a todas las Autoridades Centrales (o, en el caso del Convenio sobre la Apostilla, a las Autoridades Competentes) cuyas direcciones de correo electrónico obran en los registros de la OP. Se solicitó a las Partes contratantes que, en la medida de lo posible, se pusieran en contacto con sus Autoridades Centrales (o Competentes) para acusar recibo y asegurarse de que respondieran por medio del enlace correspondiente.

## II. Conclusiones y evaluación

- 4 La OP ha recibido 340 respuestas en total (entre todos los Convenios). Estas respuestas proceden de 68 Partes diferentes, de las cuales 63 son Miembros de la HCCH.<sup>4</sup> A los efectos de los informes

---

<sup>1</sup> Conclusión y Decisión (CyD) N.º 59 del CAGP de 2024, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en “Gobernanza”, luego “Consejo de Asuntos Generales y Política” y “Archivo (2000-2024)”.

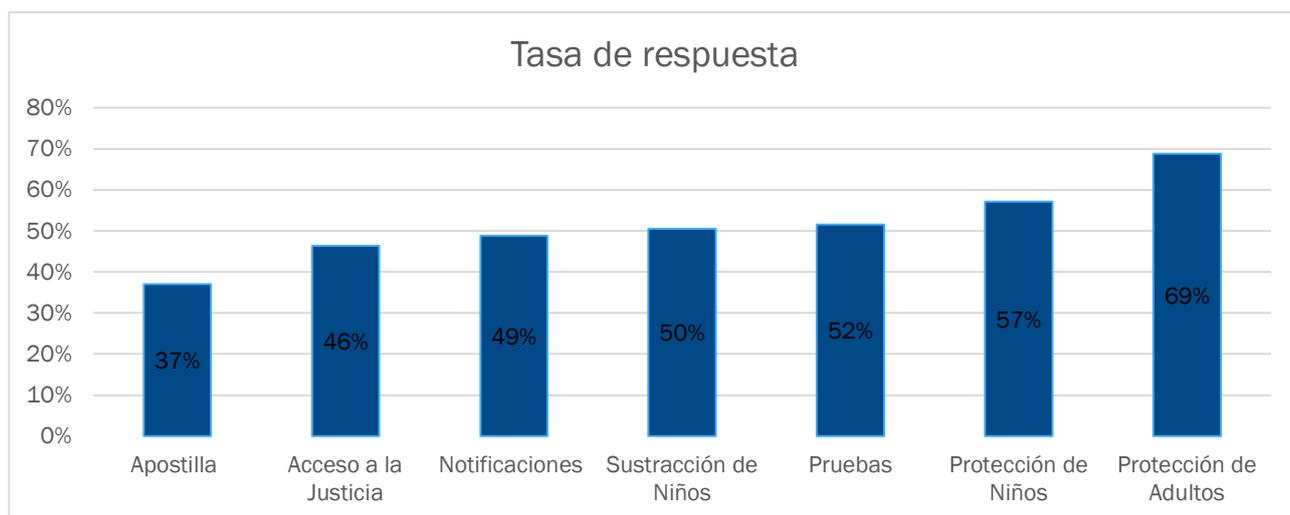
<sup>2</sup> CyD N.º 59 del CAGP de 2024.

<sup>3</sup> Véase la Circular Específica N.º 59 de 2024: Recopilación de datos estadísticos. En respuesta a los comentarios recibidos, se realizó una ligera modificación en la pregunta relativa al Convenio sobre Protección de Adultos de 2000 para limitarla a las solicitudes que se presentan en virtud del Capítulo V del Convenio, ya que son más fáciles de rastrear para las Autoridades Centrales. No se modificó ninguna otra pregunta.

<sup>4</sup> Las 5 Partes contratantes que no son Miembros y que enviaron una respuesta en relación con uno o más de los Convenios son Belice, Cabo Verde, Guatemala, Jamaica y Pakistán.

presentados en este documento, cuando la OP recibió varias respuestas de distintas autoridades de la misma Parte contratante, sumó los resultados para cada Convenio. Cuando es pertinente, la OP ha incluido comentarios de las Partes contratantes. También ha indicado, en particular, si las cifras corresponden a un período distinto del comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.<sup>5</sup> Asimismo, ha añadido una nota cuando una Parte contratante ha indicado que una cifra es solo una estimación o puede no estar completa. Si una respuesta incluía el número exacto de solicitudes recibidas de Partes no contratantes, estas se han eliminado, en la medida de lo posible, del número total consignado en el Anexo I.<sup>6</sup>

- 5 Para la mayoría de los Convenios seleccionados, la tasa de respuesta (número de Partes contratantes que respondieron dividido por el número total de Partes contratantes del Convenio) se situó en torno al 50 %. Para el Convenio sobre la Apostilla de 1961, la tasa de respuesta fue considerablemente inferior (37 %),<sup>7</sup> mientras que para el Convenio sobre la Protección de Adultos de 2000 fue considerablemente superior (69 %).<sup>8</sup> A continuación se presenta un desglose de la tasa de respuesta:



- 6 Si bien es difícil hacer un análisis exhaustivo de las respuestas recibidas, dado que es el primer año en que se recopilan estadísticas de esta forma, cabe señalar que es probable que, en el caso de muchos de los Convenios, las cifras indicadas sean (considerablemente) inferiores a las reales. Ello se debe a que algunas Partes contratantes han indicado que sus respuestas no están completas o son provisionales, mientras que otras han indicado que las cifras comunicadas no

<sup>5</sup> En estos casos, la OP decidió incluir únicamente el número según le fue comunicado, en lugar de intentar corregir la diferencia. Japón indicó que el número de Apostillas que comunicó (174.082) corresponde a su ejercicio económico, es decir, del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. Dado que dicho número se refiere a las Apostillas expedidas a lo largo de un año, la OP decidió mantenerlo.

<sup>6</sup> Se recuerda que el CAGP señaló que los datos solicitados corresponden únicamente a solicitudes recibidas por las Partes contratantes de otras Partes contratantes.

<sup>7</sup> El Convenio sobre la Apostilla, que cuenta con 127 Partes contratantes, tiene el mayor número de Partes contratantes de todos los Convenios de la HCCH (un gran número de ellas no son Miembros). También cuenta, de lejos, con el mayor número de autoridades implicadas, lo cual hace que resulte especialmente difícil recopilar datos estadísticos de forma exhaustiva.

<sup>8</sup> A este respecto, hay que reconocer que el número de Partes contratantes de cada uno de los Convenio (seleccionados) varía. A continuación se presenta un desglose del número total de Partes contratantes que han respondido a las preguntas relativas a cada Convenio: Apostilla: 47 (de un total de 127 Partes contratantes); Notificaciones: 41 (de 84); Pruebas: 34 (de 66); Sustracción de Niños: 52 (de 103); Acceso a la Justicia: 13 (de 28); Protección de Niños: 32 (de 56); Protección de Adultos: 11 (de 16).

corresponden al período completo.<sup>9</sup> También es importante reconocer que las estadísticas recogidas incluyen algunas estimaciones.<sup>10</sup>

### III. Reflexiones sobre la recopilación de datos

- 7 En primer lugar, la OP desea expresar su agradecimiento a todos los Miembros y Partes contratantes, así como a sus respectivas Autoridades Competentes y Centrales, por su participación en la encuesta. Dado que es la primera vez que se solicitan estos datos de esta manera y que las Partes disponían de un plazo breve para presentar la información, el número global de respuestas recibidas es alentador. Sin embargo, hay margen para seguir mejorando tanto el proceso como la tasa de respuesta. Con una mayor experiencia en los próximos años, se espera que la tasa de respuesta aumente y que la información proporcionada sea más exhaustiva.
- 8 Mientras que un gran número de Miembros de la HCCH han respondido a una o más de las preguntas, solo cinco Partes contratantes que no son Miembros han presentado una respuesta. La OP enfrenta mayores dificultades para ponerse en contacto con las Partes contratantes que no son miembros a efectos de recopilar datos estadísticos. La tasa de respuesta entre las Partes contratantes que no son Miembros es claramente un área en la que se pueden hacer mejoras, y la OP pretende explorar formas de hacerlo.
- 9 En las semanas próximas a la fecha límite, la OP recibió varios mensajes de Miembros en los que indicaban que, a pesar de la decisión del CAGP de 2024, no podrían aportar los datos solicitados por diversos motivos. La razón más invocada fue la necesidad de disponer de más tiempo. Por este motivo, la OP dejó abierta la encuesta y todas las respuestas recibidas hasta el miércoles 12 de febrero de 2025 se han incluido en los informes del Anexo I. A este respecto, la OP desea reiterar que, excepcionalmente, la encuesta permanecerá abierta hasta el 1 de abril de 2025. La OP anima a las Partes contratantes que aún no hayan respondido a que completen la encuesta.<sup>11</sup> Dichas respuestas podrían incluirse en los informes del año que viene.
- 10 Esto nos lleva a preguntarnos si no sería conveniente ampliar el plazo para la recopilación de datos del próximo año en una semana (en febrero de 2026). Si bien ello reduciría el tiempo de que dispone la OP para el análisis, y redundaría en que los Miembros reciban los informes (Anexo I) poco antes de la reunión del CAGP, podría contribuir a una recopilación de datos más exhaustiva.

### IV. Propuesta para el CAGP

- 11 A la luz de esta actualización sobre la primera recopilación de datos estadísticos en la HCCH, y sujeto a otras sugerencias que haga el CAGP en su reunión de 2025, la OP propone la siguiente CyD:

El CGAP toma conocimiento del informe sobre las estadísticas de determinados Convenios de la HCCH e invita a la OP a tomar medidas para mejorar tanto la tasa de respuesta como la exhaustividad de las respuestas en futuras encuestas.

La OP presentará un informe sobre su trabajo al CAGP de 2026.

---

<sup>9</sup> Estos casos se han indicado en la columna de comentarios del Anexo I.

<sup>10</sup> La OP decidió incluir estas cifras, ya que las estimaciones fueron aportadas por las Autoridades Centrales (o Competentes) y, por lo tanto, ofrecen una buena indicación de las cifras reales. En la columna de comentarios del Anexo I se indica si se trata de una estimación.

<sup>11</sup> La encuesta se encuentra en el siguiente enlace: <https://limesurvey.hcch.net/index.php/148835?lang=es>.

## **ANEXOS**

## Anexo I

### 1961 Apostille Convention

<b>Contracting Parties</b>	<b>How many Apostilles were issued by your Competent Authority from 1 January – 31 December 2024?</b>	<b>Comments</b>
Andorra	7.835	
Australia	108.968	
Belize	6.149	
Bulgaria	106.213	
Canada	148.211	
Chile	2.145.540	
Croatia	19.468	
Cyprus	267.729	
Denmark	54.679	
Dominican Republic	265.457	
Ecuador	459.458	
El Salvador	136.487	
Finland	34.809	
Georgia	162.177	
Germany	406.675	<i>This amount may also include the number of documents legalised (of a few Competent Authorities).</i>
Greece	118.226	
Guatemala	88.809	
Hungary	10.560	
India	1.193.870	
Ireland	46.003	
Israel	563.816	
Italy	134.571	<i>Data collected from 86 Prefectures. Out of these 86, 29 Prefectures only reported data up to November 2024.</i>
Japan	174.082	<i>Statistics collected during period from 1 April 2023 - 31 March 2024 (fiscal year).</i>
Latvia	21.931	
Lithuania	25.187	
Luxembourg	55.842	
Malta	38.563	
Mauritius	28.933	
Mexico	72.255	
Montenegro	1.734	
Norway	57.873	
Pakistan	178.610	<i>Number of Apostilles issued from 17 May 2024 (the date Pakistan commenced issuing Apostilles) until 31 December 2024.</i>
Paraguay	126.084	
Peru	688.884	
Philippines	569.690	
Poland	65.073	

Portugal	73.482	
Republic of Moldova	330.963	
Saudi Arabia	60.268	
Singapore	187.478	
Slovakia	25.850	
Spain	1.130.896	
Switzerland	200.000	<i>Precise data is not available. This is an estimate based on previous numbers.</i>
Ukraine	402.582	
United Kingdom	630.270	
United States of America	1.507.691	<i>Data collected represents the U.S. Department of State and 39 out of 56 state and other jurisdictions competent authorities. It therefore does not represent an accurate count, just a count of those competent authorities that reported data.</i>
Uruguay	290.250	
<b>Grand Total</b>	<b>13.430.181</b>	

**1965 Service Convention**

<b>Contracting Parties</b>	<b>How many requests for service from other Contracting Parties were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?</b>	<b>Comments</b>
Slovenia	28	
Andorra	171	
Argentina	246	
Australia	811	<i>Data collected by the Attorney-General's Department as Central Authority and the additional authorities across the Australian States and Territories. This data is expected to be a minimum, as not all authorities have full records.</i>
Austria	1.902	
Belgium	201	
Belize	5	
Brazil	730	
Bulgaria	201	
Canada	1.931	
Croatia	32	
Cyprus	48	
Estonia	72	
Finland	49	
France	727	
Germany	12.396	<i>Please note that some data is still missing, therefore the number given is just a preliminary one and is in any case higher.</i>
Hungary	126	
Israel	769	
Italia	216	
Japan	1.067	
Latvia	38	
Lithuania	75	
Luxembourg	67	
Mexico	723	
Montenegro	50	
Norway	1.029	
Pakistan	82	

Philippines	996	
Poland	300	
Portugal	992	
Romania	99	
Serbia	350	
Singapore	519	
Spain	349	
Sweden	206	
Switzerland	3.000	<i>This number is an estimate.</i>
Ukraine	951	
United Kingdom	11.203	
United States of America	7.721	
Morocco	276	
Republic of Korea	809	
<b>Grand Total</b>	<b>51.563</b>	

## 1970 Evidence Convention

Contracting Parties	How many Letters of Request from other Contracting Parties were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?	Comments
Slovenia	5	
Andorra	8	
Argentina	27	
Australia	69	<i>Data collected by the Attorney-General's Department as Central Authority and the additional authorities across the Australian States and Territories. This data is expected to be a minimum, as not all authorities have full records.</i>
Brazil	72	
Bulgaria	142	
Croatia	5	
Cyprus	26	
Estonia	4	
Finland	13	
France	312	
Georgia	6	
Germany	1.464	<i>Please note that some data is still missing, therefore the number given is just a preliminary one and is in any case higher</i>
Hungary	13	
Israel	28	
Latvia	6	
Lithuania	5	
Luxembourg	13	
Mexico	84	
Montenegro	21	
Norway	99	
Poland	38	
Portugal	137	
Romania	21	

Serbia	21	
Singapore	12	
Spain	175	
Sweden	12	
Switzerland	500	<i>The number provided is a pure estimate.</i>
Ukraine	76	
United Kingdom	682	
United States of America	512	
Morocco	6	
Republic of Korea	56	
<b>Grand Total</b>	<b>4.670</b>	

## 1980 Child Abduction Convention

Contracting Parties	How many incoming applications from other Contracting Parties for assistance in securing the return of the child were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?	How many incoming applications from other Contracting Parties to make arrangements for organising or securing the effective exercise of rights of access were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?	Comments
Argentina	32	6	
Australia	38	10	
Austria	69	13	
Belgium	39	6	
Brazil	74	3	
Bulgaria	20	0	
Cabo Verde	0	0	
Canada	68	16	
Chile	37	3	
Costa Rica	21	1	
Croatia	9	0	
Cuba	2	0	
Czech Republic	13	4	
Denmark	6	4	
Ecuador	34	8	
El Salvador	1	1	
Estonia	6	0	
Finland	8	3	
France	112	16	<i>This number may include cases concerning non-Contracting Parties, but, if so, only a very limited number.</i>
Georgia	11	0	
Germany	164	54	
Hungary	23	1	
Ireland	37	10	
Israel	13	3	
Italia	76	13	
Jamaica	10	5	
Japan	13	12	
Latvia	8	2	

Lithuania	21	2	
Luxembourg	3	2	
Mexico	100	5	
Montenegro		1	
New Zealand	18	2	
Norway	21	4	
Panama	2	2	
Paraguay	20	3	
Peru	45	7	
Philippines	4	1	
Poland	126	25	
Portugal	36	2	<i>Data collected from 1 March until 31 December</i>
Republic of Moldova	24	4	
Romania	80	3	
Serbia	21	0	
Spain	130	8	
Sweden	19	8	
Switzerland	55	8	
Ukraine	18	0	
United Kingdom	149	81	
Slovakia	22	2	
Morocco	44	0	
Netherlands	30	4	
Nicaragua	14	1	
<b>Grand Total</b>	<b>1.946</b>	<b>369</b>	

**1980 Access to Justice Convention**

<b>Contracting Parties</b>	<b>How many applications for legal aid from other Contracting Parties were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?</b>
Slovenia	0
Brazil	0
Bulgaria	0
Canada	0
Cyprus	0
Ecuador	21
Estonia	0
Finland	0
France	9
Latvia	0
Lithuania	0
Romania	0
Sweden	0
<b>Grand Total</b>	<b>30</b>

## 1996 Child Protection Convention

Contracting Parties	How many requests from other Contracting Parties were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024?	Comments
Australia	166	
Austria	36	
Belgium	39	
Bulgaria	44	
Cabo Verde	2	
Czech Republic	28	
Denmark	54	
Ecuador	31	
El Salvador	0	
Estonia	5	
Finland	5	
France	573	<i>This number may include cases concerning non-Contracting Parties, but, if so, only a very limited number.</i>
Georgia	23	
Germany	186	
Hungary	45	
Ireland	86	
Italia	125	
Latvia	44	
Lithuania	93	
Luxembourg	5	
Norway	71	
Paraguay	1	
Poland	217	
Portugal	106	<i>Data collected from 1 March until 31 December</i>
Republic of Moldova	0	
Romania	222	
Spain	330	
Sweden	45	
United Kingdom	352	

<b>Slovakia</b>	35
<b>Morocco</b>	43
<b>Nicaragua</b>	7
<b>Grand Total</b>	<b>3.019</b>

## 2000 Protection of Adults Convention

<b>Contracting Parties</b>	<b>How many requests from other Contracting Parties were received by the Central Authority from 1 January – 31 December 2024? (For this question only requests under Chapter V are to be considered.)</b>
Austria	3
Belgium	8
Estonia	1
Finland	2
France	41
Germany	20
Ireland	0
Latvia	0
Malta	0
Portugal	26
United Kingdom	5
<b>Grand Total</b>	<b>106</b>